



EXP-UNC:0060635/2015

VISTO:

Que mediante las actuaciones se da trámite a la solicitud de llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición de un (1) cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Configuración social contemporánea" que se dicta en la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N.º 8/86 (t.o. R.R. N.º 433/09) reglamentan en el ámbito de esta Universidad los concursos públicos de títulos, antecedentes y oposición para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos.

Que a fojas 323/333 el tribunal emite dictamen.

Lo aconsejado por la comisión de Asuntos Académicos y el debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar el dictamen y orden de méritos establecido por el tribunal que intervino en el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición de un (1) cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Configuración social contemporánea" que se dicta en la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Leticia Medina; 2) Ernesto Morillo; 3) María Agustina Gentili y 4) Paola Bonavitta.

ARTÍCULO 2: Designar a Leticia Medina (Legajo 80641) en un cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura "Configuración social contemporánea" que se dicta en la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del día de la fecha y por el término de cinco (05), según lo establecido por las normativas legales y vigentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

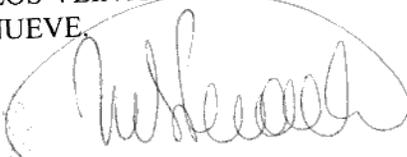
ARTÍCULO 3: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar copia al Área de RRHH FCS a sus efectos. Oportunamente, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL
MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

550

**RESOLUCIÓN:
MFS**


Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba